

# **ORD. 036/2017 - ADHESION LEY PCIAL 13.844 "CREACION DEL CONSEJO PROVINCIAL DE ADULTOS MAYORES"**

*Publicado el 12 abril, 2017*

EXPEDIENTE N° 026-E-2017

## **...VISTO**

Las atribuciones del Honorable Concejo Deliberante en cuestiones que impliquen adhesión a leyes provinciales, atento lo preceptuado por los Artículos 24 y 25 y concordantes de la Ley N° 6769/58 y sus modificatorias; y

## **...CONSIDERANDO**

**QUE** la Ley 13.844 crea el Consejo Provincial de Adultos Mayores;

**QUE** la creación de dicho Consejo tiende a institucionalizar la participación de líneas prioritarias de acción para este sector promoviendo la integración de las personas mayores en el seguimiento de políticas públicas de su interés;

**QUE** a fs, 5/9 la Dirección de Deportes Municipal informa que el Consejo Consultivo Municipal de Adultos Mayores fue creado por Ordenanza 163/2011 advirtiendo que nunca se efectuó la adhesión a la Ley 13.844 según lo dispuesto en el artículo 18 de la misma;

**QUE** la Municipalidad debe adherir a esa ley a los fines de hacerla operativa en el Distrito;

## **...POR ELLO**

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

# ORDENANZA

**ARTICULO 1º** - ADHIERESE en todos sus términos a la Ley Provincial N° 13.844 que establece la Creación del Consejo Provincial de Adultos Mayores.

**ARTICULO 2º** - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.

## ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Marzo de 2017 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

## SALIDAS

El Proyecto de la Comisión fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Abril de 2017.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 19 de Abril de 2017.-

